

SECRETARIA: Febrero 18 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2020 00102 00 la publicación del edicto de emplazamiento que aporta la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL

La Dorada, Caldas, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGÍSTICOS DE ANTIOQUIA SAS
DEMANDADOS: OCTAVIO PEREZ ANZOLA
MARIA YINETH ÁLVAREZ DE LINARES
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00102 00
SUSTANCIACIÓN: 235

Se agrega al proceso el edicto de emplazamiento de **OCTAVIO PEREZ ANZOLA y MARIA YINETH ALVAREZ DE LINARES**; publicado en el diario la Patria el día domingo 7 de febrero de 2021, no obstante, REQUIERE a la parte demandante para que se abstenga de realizar actos procesales que no están ordenados como la publicación que se aporta, si tenemos en cuenta que el Juzgado al resolver petición de emplazamiento ordenó la inclusión del edicto en el Registro Nacional de Emplazados, situación que ya se realizó y cuyo término vence el día 8 de marzo del año en curso.

Por ello, la mencionada publicación no se tendrá en cuenta para efectos procesales.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado N° 027 del 22 de febrero de 2021

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc